

Secretaria: Cali, 10 de septiembre de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que al correo electrónico del Juzgado ingreso el pasado 30 de agosto correo con el cual la parte demandante pretende notificar a los demandados del auto admisorio.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



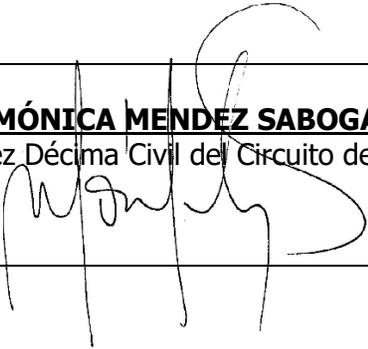
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-00187-00

REQUERIR a la apoderada de la parte actora, para que acredite el ingreso al buzón de correo electrónico de la parte demandada, de la comunicación para notificar el auto de admisorio de la demanda, ello en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, a fin de poder determinar la fecha de ingreso al buzón del destinatario y contabilizar términos..

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---